



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Lineamientos para el Servicio de Transporte mediante Plataformas Tecnológicas, emanados del Título Séptimo del Reglamento en Materia de Transporte de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedido por Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2189, Segunda Sección, de fecha 14 de junio de 2024.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
La Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche.	La Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche a través del Instituto Estatal de Transporte (actualmente Agencia Reguladora de Transporte).	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Lineamientos.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Contenido Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto regular los requisitos y procedimientos para la expedición de las constancias a las que hace referencia el Título Séptimo del Reglamento en Materia de Transporte de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche, así como las demás disposiciones que deriven de dicho instrumento jurídico.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa.	Público.	Las personas morales que medien o promuevan la contratación del servicio de transporte de pasajeros o carga.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		